

## LAS CASAS EN NICARAGUA "Llámase Francisco Sánchez"

Remesal (1619), Herrera (1726), Llorente (1822), Quintana (1833) y Marcel Brion (1927) se refieren brevemente a la primera estadía de Las Casas en Nicaragua; no obstante la brevedad y el natural aprovechamiento de los autores en sucesión cronológica, las noticias son discordantes y en algunos puntos contradictorias. Remesal, como en el caso de la conquista pacífica de la Vera Paz —*roman et histoire*—, ofrece un apretujado y discontinuo asentamiento evangelizador, entre el ir y venir al Perú, procedente de la Nueva España, Guatemala y la Española, ya por tierra, ya por el mar Caribe, que da la impresión de pasajera colaboración con el obispo Álvarez de Osorio, interrumpida una vez más por el episodio final de la pacificación de Enriquillo en Santo Domingo. Y aunque las fechas aportadas quieren ser muy precisas, no coinciden con la de Herrera que, muy lacónicamente, sitúa su intervención en 1527, año que aceptan Llorente, Quintana y Brion.

Según Remesal, las cosas fueron más complicadas: a principios de 1531, "atravesando toda la Nueva España hasta Nicaragua", Las Casas se embarca en El Relajo para el Perú, tierra que encuentra "poco sosegada por no se haber acabado la conquista, y los indios alterados por las guerras y muerte de su Gran Señor Attabaliba". Decidió regresar a su Provincia o a la Nueva España, vía Panamá, "adonde después de haberse detenido algunos días se vinieron al Puerto del Realejo que es en la Provincia de Nicaragua, dos meses andados del año de mil y quinientos y treinta y dos". Álvarez de Ossorio, que tenía instrucciones del Emperador para apresurar "la salvación de tantas almas como en aquella tierra parecían sin fe, y tuvo a muy buena ventura la vuelta de los religiosos de las partes del Pirú", logró convencer a Las Casas y los suyos de que Nicaragua necesitaba más de su apostolado que la Nueva España y Santo Domingo, y "concedieron de muy buena gana lo que con tantas veras se les pedía y fundaron casa y convento de su orden en la ciudad de León", sede episcopal, a cuya catedral dieron el nombre de San Pablo. "Comenzaron a depren-

der la lengua de la tierra y *en breve tiempo* salieron con ella: aunque como el Padre Fray Pedro de Angulo sabía bien la mexicana que se usaba en aquella Provincia... luego comenzó a catequizar a los Indios en ella y a enseñarles la doctrina cristiana y así *no perdieron tiempo*".

La insistencia de Remesal en la celeridad de la evangelización está doblemente justificada. Él sabe que Las Casas recibió "mediado el año de 1533, una carta del Licenciado Cerrato, Presidente de la Audiencia de Santo Domingo", que lo necesitaba allí para "concluir y acabar de todo punto las inquietudes del Cacique Don Enrique", lo cual logró con todo éxito, previa travesía del mar de Honduras y antes de regresar de nuevo a Nicaragua, con intención de volver al Perú. Según hemos visto, esta primera etapa evangelizadora de Las Casas en Nicaragua, escasamente dura de febrero de 1532 a junio de 1533, si se confía en Remesal. Pero ya Quintana advertía que "es sensible no poder seguir a su principal biógrafo" en el episodio de Enriquillo, ni en un viaje a España por esos días, ni la jornada del Perú, etc., pues —dice— "Nada de esto es consistente ni con los documentos antiguos ni con la historia, y es preciso también omitirlo como incierto o como fabuloso".

En cuanto a la estadía primera de Las Casas en Nicaragua, Quintana toma al pie de la letra, en hechos y fecha, a Herrera; pero aclara muy bien que "ni su residencia allí fue fija por mucho tiempo, pues que ya en 1531 se le ve en Santo Domingo escribir una larga carta al Consejo de Indias sobre los males y remedios de aquellos naturales, y dos años después hizo al cacique Enrique la visita indicada arriba... Es de suponer que iría y vendría alguna vez de Nicaragua a Santo Domingo, según la exigencia de los casos lo requiriese". Sin embargo, en nota, sobre "la larga carta al Consejo", no puede menos que confesar: "He tenido a la vista esta carta y no hay en ella referencia alguna ni a los acontecimientos de Enrique ni al viaje a la Corte *ni a nada de lo demás* que se cuenta relativo a aquella época".

Suponiendo que iba y venía de Nicaragua a Santo Domingo, el caso es que Remesal se inclina a creer que Las Casas regresó más bien por Puerto Caballos, en Honduras, "por el poco tiempo que tardaron [él y sus compañeros] en llegar a Nicaragua: porque me consta que mediado el año de 1534 ya

estaba en aquella Provincia". Dejó tres religiosos de la Española en el Convento de San Pablo de la ciudad de León "para que asistiesen a la predicación de la tierra [mientras] trataba de su jornada al Pirú, llevando por compañeros al Padre Fr. Luis Cancer y al Padre Fr. Pedro de Angulo". Embarcados de nuevo en El Realejo, rumbo a Panamá y el Perú, volvieron a dicho puerto "de donde habían salido muchos días antes", por la gran tempestad que les sobrevino e impidió seguir su derrota. Vueltos al convento de San Pablo, prosiguieron "en el santo ministerio de la conversión de las almas" y así hubieran continuado si "en esta sazón que fue al fin del año de 1534 o al principio del de 35" el obispo electo de Guatemala, el Lic. Francisco Marroquín, no los hubiera urgido que "vinieran de Nicaragua a su ciudad". Estamos a un paso de la famosa conquista pacífica de Tuzulutlán o Tierra de Guerra, llamada desde entonces Vera Paz. Las Casas, entonces en Guatemala, escribe su magno tratado *De unico vocationis modo*, al parecer, dentro de la tranquilidad conventual (1535-1537).

Sin embargo, el 15 de octubre de 1535 nos encontramos a Las Casas en Granada de Nicaragua, redactando una carta a un personaje de la Corte, no identificado. Esta carta o, mejor dicho, las dos cartas publicadas por Benno M. Biermann, una de las cuales es ésta de Nicaragua, han corrido con buena fortuna entre los lascasistas actuales, pues esclarecen no pocos puntos oscuros o dudosos. Lewis Hanke, en su "Introducción" a la primera edición del *De unico vocationis modo* (1942), utiliza la carta de 1534 para documentar el episodio de Enriquillo; Giménez Fernández, en sus trabajos sobre Las Casas y el Perú; y ambos, en su *Bibliografía* de 1958. Alberto M. Salas, que no tuvo oportunidad de conocerlas, sabía de su existencia en 1959. Pérez de Tudela las publica en el tomo V de las *Obras escogidas* (1958). Menéndez Pidal en 1963 sólo cita esta última fuente, naturalmente para deturpar a Las Casas, incluso en su estilo. Bataillon y Raymond Marcus citan a Biermann en sus estudios sobre la Vera Paz y el Perú en la fuente original, y ponen las cosas en el debido lugar.

Este llamado a la carta de 15 de octubre de 1535 no es inútil —como diría Raymond Marcus. Ahí se da noticia de un hidalgo residente en Granada, Francisco Sánchez, escribano y hombre de buena fe, que se ha puesto del lado de Las Casas, no por mezquinos intereses o por la exhortación de sus prédi-

cas, sino por convicción propia y amor a la justicia. Raro caso de un poblador que no llegó en la primera entrada con Gil González ni figura en la lista y alarde de la gente que pasó con los Capitanes Francisco Hernández y Hernando de Soto y que fueron los fundadores y primeros vecinos de la ciudad en 1524. Francisco Sánchez llegó con posterioridad, dejando en España a su mujer, la cual pensaba traer a la tierra, si allegaba algunos dineros para el viaje de ida y vuelta. Tampoco figura entre los paniaguados de Pedrarias y de Rodrigo de Contreras, antes bien está dispuesto a declarar sobre las arbitrariedades de este último ante el Emperador y su Real Consejo, como sabemos que lo hizo ante la Audiencia de Panamá, en dos ocasiones. Por la carta de Las Casas al personaje desconocido de la Corte sabemos también que iba adjunta a ella otra de Francisco Sánchez, en la cual se verían "parte de sus conceptos y deseos". Es lástima que el P. Biermann no la haya encontrado junto a las de Las Casas; o, si la encontró, quizá pensó que no tendría tanta importancia. De todos modos, lo que tenemos a mano es suficiente muestra de lo que puede la hombría de bien, aun en tiempos difíciles:

Aquí está un hidalgo, persona que hemos hallado, amador de virtud e inclinado mucho al servicio de Su Magestad, escribano desta cibdad de Granada, que solamente aceptó la escribanía por ver y estorbar cosas que se hacían, en que se ofendía el servicio de Su Magestad. E en verdad digo a Vuestra Merced, que siempre le he visto en sus obras y palabras pretender el bien de estos pueblos, así de indios como de cristianos, y en todo aquello que razón y justicia requiere, procurar a las veras el servicio de Su Magestad. Tiene gran deseo de ir a informar al Emperador, nuestro señor, y a ese Real Consejo, de cosas de muy gran importancia, y en que va mucho a la Corona Real. Y creo que irá, en allegando algunos dineros, para que lleve consigo, y por traer de camino a su mujer, para vivir acá, el cual tiene mucha noticia de las cosas desta tierra. Pienso que escribió a Vuestra Merced como a persona que ha sabido que tiene deseo de la justa gobernación desta tierra. Por su carta, Vuestra Merced verá parte de sus conceptos y deseos. Llámase Francisco Sánchez.

Este Francisco Sánchez comienza a figurar como escribano público y del consejo de la ciudad de Granada desde el 9 de junio de 1535, en una Probanza hecha a petición del Tesorero Pedro de los Ríos; pero en un Pliego de cargos que le hizo el

Gobernador Rodrigo de Contreras, de 22 de enero del año siguiente, y de los cuales fue absuelto el 20 de mayo, los testigos presentados dicen conocerlo como vecino de Granada desde hace unos diez once o doce años "poco más o menos", y se le "ha tenido e tiene por persona honrada e buen cristiano" y por "muy noble señor"; es decir que fue considerado caballero de importancia desde los primeros años de la recién fundada ciudad.

"Yo soy uno de los primeros pobladores della —dice el pro-cio Francisco Sánchez— y que de pocos días acá he tomado la escribanía desta cibdad de granada do yo soy y he sido syempre vesyno; la escribanía pública y del qonsejo por solamente avfer visto lo que en ella se hazía y creyendo que con thenerla yo vuestra Magestad dello sería muy servido". Esto lo dice Francisco Sánchez en una Información que hizo a S. M. sobre la bondad de la tierra, el maltrato de los indios, el Desaguadero, la laguna de Granada, la facilidad de construir bergantines y la necesidad de elegir un Gobernador experimentado en los asuntos de la tierra, a 2 de agosto de 1535.

Por lo visto, el ejercicio de la escribanía fecha su interés por el buen trato de los indios, buen tiempo antes de la presencia de Las Casas en Nicaragua; exactamente dos meses y medio antes que éste escribiera al Caballero de la Corte, ya Francisco Sánchez, prevenía al Emperador lo necesario para evitar la destrucción de los naturales, y lo hace con palabras tan comedidas y cifras tan razonadas, que en verdad resulta rara coincidencia el que se apareen a cabalidad con las vehementes de Las Casas, de 15 de octubre del mismo año, y aun con las más apasionadas de la *Brevisima*:

Es tierra muy llana muy fertil de todas comidas muy abundosa de carnes de muchas deversydad de frutas en todo el año. Fue y aun es muy poblada de gente muy noble naturales della y de grand serucio y de mucha rason muy aparejadas para se poder saluar sy con ellos se hiziese lo que vuestra magestad manda que se haga y desto sobre todo ay muy grand necesidad de remedio aunque se an desmenuydo de los naturales yndios que digo de cinco partes las tres y sy dixere quatro en ello no menteria por muchas crueldades que con ellos hemos vsado después que nos conossen ansy porque se an hecho de tres partes la una y más esclavos no syendolo ninguno ni le hagan a v. m. entender tal cosa ni que lo ay ni lo vuo por derecho syno que como los go-

vernadores y oficiales y todos demas nos viniese tanto interese de vender los esclavos que haziamos syn aver tenido ninguna contradición y lo mejor de todo ello hera que como andava el hierro entre los yndios asy andavan navios al trato de ellos sacandolos de su naturaleza para otras partes y no bastara hazer de libres esclavos syno acabado de herrar y hechar de la tierra o por mejor dezir del mundo todo uno y esto es quanto a los esclavos que después que se descubrio el Pirv en esta mar del sur donde no an curado desclavos syno libres y casey a hecho donde se an llevado otra parte y con los buenos tratamientos que les hemos hecho en otras haziendas que hemos tenido se han desmenuado muchos syn cuenta y certifico a vuestra real majestad que con los que restan en la tierra sy cesase todo lo que digo que es en mano de vuestra majestad manderlo remediar en diez años avria tanta gente y más que nunca vvo y mas que quando en la tierra entramos y para que sepa vuestra majestad sy ay necessydad de que vuestra majestad lo sepa y lo mande remediar que de todas las gentes que digo son sacadas es muy grande numero asy para panama como para el Pirv no tenemos oy aver de veynte partes de las sacadas vna biva syno muertos todos de hambre y sed y otros grandes trabajos q' pasaron fuera de su naturaleza y acontecido salir desta governacion vm solo navio en que llevaba de quatrocientos yndios yndias para arriba y antes de ser acabado el viaje no quedar los cinquenta y a esta tierra andan daqui a pirv y panama de veynte navios para arriba do puede vuestra majestad ver lo que pasa y se hase y de tener tanta larga los vesynos y moradores desta tierra ha venido en termino de se perder esta y sobre esto ay tanto que dezir que no basta por papel y sy en esta tierra oviese lo que otras sobrada justicia y quien della se doliese ella bolaria y su fama seria muy grande y como vuestra majestad sabe y syno lo sabe ni sobre ello le ynforman cada dia harto mal es y tanto quanto no se puede dezir...

A la Información de Francisco Sánchez respondió la Reina con una Cédula, expedida en Valladolid, a 9 de septiembre de 1536, agradeciendo al informante la relación del estado de la provincia "y de lo que conberna proveerse para su conseruación y población y buen tratamiento de los naturales de ella", cosa que ella misma dispuso el mismo día con otras cédulas: 1) "ordenando que nadie saque indios fuera de la Provincia, a no ser uno o dos esclavos para el servicio propio; que no se esclavice ningún indio, y que se haga una matricula de aquellos que actualmente son esclavos"; 2) "ordenando al Gober-

nador o Juez de Residencia de Tierra Firme o Castilla del Oro, no consienta desembarcar a nadie en la Provincia de Nicaragua"; 3) "ordenando al Gobernador de la Provincia de Nicaragua organice una expedición al Desaguadero y envíe una relación de la misma"; y 4) otra, de la misma ciudad, día, mes y año, "pidiendo mayor justicia contra un hombre que forzó una india", queja que no hacía Francisco Sánchez en su Información, pero sí Las Casas en su Carta a un Personaje de la Corte, de 15 de octubre de 1535:

Aquí está proceso hecho contra uno, que una hija de un señor quiso forzar, y porque ella no quiso, la metió en una casa de paja y la puso huego y la quemó viva. ¡Y la pena que le dieron fue en condenalle en cinco castellanos! Esto, a quien lo oyere, increíble le será, pero por auctoridad de juez y escribano está la cosa en juicio pasada. Desy de otras peores diría que aquí han acaecido [y] en otras partes desta Tierra Firme e islas. Pues bien sé yo que Dios no se olvida de aquella mochacha, porque se que *Pupillum et magnum diligit Desus, et ipsi cura est de omnibus*, como dice la Escritura.

Tanto Francisco Sánchez como Las Casas proponen la exploración del Lago de Nicaragua y de su Desaguadero en la Mar del Norte. La Información de Sánchez, 2 de agosto de 1535, dice:

que junto a esta cibdad de Granada de que bevemos esta vna laguna de agua dulce que baja ciento y treinta leguas sale de ella vn desaguadero que va a la mar del norte que es a la despaña que son rio que della sale como el de sevilla... crea vuestra majestad que ha sydo vno de los grandes servicios que a vuestra majestad se le an podido hazer no se aver descubierto y poblado vn puerto y pueblo en la mar para puerto y camino desta governación y de todo el piv y mar del sur...

Las Casas, en su Carta a un Personaje de la Corte, 15 de octubre de 1535, es aún más explícito; tal parece que hubiera conversado sobre el asunto con Francisco Sánchez:

También sepa vuestra merced que está aquí una laguna que tiene ciento y tantas leguas en boja. Créese que va a parar al mar del Norte. Y si así es, como yo no dudo, es la cosa más hazañosa y más admirable del mundo y más provechosa para que el cargo

y descargo se haga desde el mar del Norte hasta el mar del Sur. E está diez leguas de aquí de la cibdad de Granada, que está fundada a la orilla de la dicha laguna.

Igualmente, los dos hacen las mismas observaciones sobre las ventajas que proporcionaría este paso en cuanto a la salubridad de Nicaragua, muy contraria a la de Panamá, por cuanto "la hermosura, sanidad y hartura de esta tierra" y por la fácil construcción de navíos que puede hacerse, y con ellos "descubrir toda esta mar del Sur". Agrega Las Casas: "Yo he mucho inducido a los vecinos que va[yan] a descubrir el Desaguadero desta laguna y todos lo desean, y creo que lo harán".

Es bien sabido que quien tomó la iniciativa de este descubrimiento fue Rodrigo de Contreras y que, llegado el caso, por el maltrato que hacía con los indios adscritos en la expedición, Las Casas se opuso, predicó en San Francisco de Granada contra ella y aun se ofreció él mismo para llevar a cabo la empresa. Contreras levantó información adversa y terminó por expulsarlo de la tierra, con sus compañeros de hábito. Lo que no se ha subrayado es el constante elogio que hizo en la misma carta de la feracidad y benignidad del suelo y del clima, elogio que persistió a lo largo de su obra americanista, en los *Tratados* de 1552 y en la *Apologética Historia*:

Sepa vuestra merced, excellente señor, que este reino de Nicaragua es la medula y riñonada de todas las Indias, puesto que de todas las Indias estimo por la más opulentísima tierra del mundo... Es esta Nicaragua un paraíso del Señor. Es unos deleites y alegría para el linaje humano, y dado que la Española isla y todas las otras y otras partes de esta Tierra Firme donde yo he andado, sea tal cual nunca fue oído, este, empero, me tiene admirado más que ninguna en ver tanta fertilidad, tanta abundancia, tanta amenidad y frescura, tanta sanidad, tantos frutales, ordenado como las huertas de las cibdades de Castilla, y, finalmente, todo complimiento y provisión para vivienda y recreación y suavidad de los hombres.

Independientemente de las noticias de Remesal y de Herrera, de los protobiógrafos y especialistas, las estadías de Las Casas fueron de poca monta; la más extensa fue la de 1535, que no pasa de pocos meses; fue tierra de paso para su no realizado viaje al Perú, pero de tanto fruto en la defensa de los naturales y tan avisora en lo referente a su posición geográfica

y riqueza, que no es exageración suponer que el escaso tiempo pudiera tener tanta información "moral y natural", si no hubiera ocurrido su amistad con el hidalgo escribano Francisco Sánchez, que se anticipa a él en los mismos temas, denuncias y previsiones, sobre el estado y destino de Nicaragua. Vale subrayar una vez más que Las Casas no estuvo solo en sus campañas: hubo seglares honrados que lo apoyaron en su lucha por la justicia.

ERNESTO MEJÍA SÁNCHEZ

Instituto de Investigaciones Filológicas.